

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMOS Y ROTULACIONES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONTURSA, INCLUYENDO EVENTOS, CONGRESOS, CERTÁMENES, FERIAS, ESPECTÁCULOS Y OTROS (EXPTE. H03/24 (Rel. H06/22))

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 1 de abril de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la primera revisión anual de la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros (Expte H03/24 (Rel. H06/22)).

II.- Publicado el anuncio de licitación de la primera revisión el día 1 de abril de 2024 tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 15 de abril de 2024 presentó propuesta para su homologación la empresa **OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U.**

Respecto a las empresas que ya ostentaban la condición de proveedores homologados en virtud de la Resolución de Homologación de fecha 20 de febrero de 2023, las empresas **RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L.**, **ROTULKING S.L.U.**, **GRAFIDEC GESTIONA S.L.** y **ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.** presentaron la documentación requerida al efecto para mantener la condición de proveedor homologado.

Por su parte, con fecha 30 de agosto de 2023, la empresa **OCTOPUS SPC, S.L.**, proveedor homologado según Resolución de Homologación de fecha 20 de febrero de 2023, presentó escrito de renuncia de su condición de proveedor homologado.

III.- Con fecha 24 de abril de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único de la primera revisión anual, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

I.- Siendo las 12:00 horas del 24 de abril de 2024, conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes recibidas y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

Código Seguro De Verificación	G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/05/2024 09:20:03
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==		



EMPRESA.- OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación exigida, debe entregar:

- Anexo II cumplimentado y firmado por los dos administradores mancomunados de la empresa.
- DNI del administrador mancomunado no incluido en la propuesta.
- Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal a efectos de contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Autonómica (Modelo C02).
- Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Local (Ayuntamiento de Sevilla).
- Justificante del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración responsable para la acreditación de estar en posesión de un sistema de gestión medioambiental ISO 14001 y EMAS o equivalente.
- En cuanto a la solvencia económica y financiera, además, deben presentar Cuentas Anuales de estos tres últimos ejercicios cerrados.
- En cuanto a recursos humanos, deben presentar C.V. del equipo básico, el cual deberá contar, como mínimo, con los profesionales contemplados en el punto 9.3. del Anexo I de la Primera Revisión de la Homologación.
- En cuanto a maquinaria, deben presentar declaración responsable donde acrediten la disponibilidad y propiedad de la maquinaria indicada en el punto 9.3. del Anexo I de la Primera Revisión de la Homologación.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda requerir a la empresa OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U. la documentación que no haya sido presentada para que proceda a su subsanación en el plazo de 3 días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

En este sentido, cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U. en las condiciones reguladas.

Código Seguro De Verificación	G6kNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/05/2024 09:20:03
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G6kNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==		



III.- Por otra parte, una vez revisada la documentación requerida en la primera revisión anual a las cuatro empresas homologadas, ROTULKING, S.L., RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, S.L., GRAFIDEC GESTIONA, S.L. y ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A., se comprueba que presentan la totalidad de la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

IV.- En cuanto a la empresa OCTOPUS SPC, S.L., proveedor homologado de este expediente según Resolución de Homologación de fecha 20 de febrero de 2023, el Comité de Dirección deja constancia de que, con fecha 30 de agosto de 2023, esta empresa presentó escrito de renuncia de su condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, en el mismo día 23 de abril de 2024.

IV.- Realizado con fecha 24 de abril de 2024 requerimiento de subsanación de documentación y con fecha 2 de mayo de 2024 solicitud de aclaración en cuanto a la ubicación de la maquinaria y el personal disponible para la prestación del servicio a la empresa **OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U.**, se dejó constancia en el Acta del Comité de Dirección de fecha 9 de mayo de 2024 de los siguientes extremos:

I. Siendo las 10:30 horas del día 9 de mayo de 2024 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 24 de abril de 2024 a la empresa OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U., confirmándose que la misma ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Por otra parte se procede a comprobar la documentación aportada por la empresa como respuesta a la solicitud de aclaración en cuanto a la ubicación de la maquinaria y el personal disponible para la prestación del servicio efectuada con fecha 2 de mayo de 2024, quedando aclarada la cuestión planteada en tiempo y forma, confirmándose que presenta y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en las Bases Regulatorias del procedimiento de homologación para adquirir la condición de proveedor homologado.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la homologación de OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U. como proveedor para la prestación del servicio de diseño gráfico, suministro, montaje, y desmontaje de grafismos y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA,

Código Seguro De Verificación	G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/05/2024 09:20:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==		



incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros.

III. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, cuando se resuelva por el Órgano de Contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento del mismo día 9 de mayo de 2024.

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de los requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptado por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor homologado a la empresa **OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U.** para el servicio de servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros, en las condiciones establecidas en las Bases.

SEGUNDO.- Mantener la homologación como proveedor para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones requeridos

Código Seguro De Verificación	G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/05/2024 09:20:03
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==		



para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros, de las siguientes empresas:

- ROTULKING, S.L.
- RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, S.L.
- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.

TERCERO.- Acordar la pérdida de la condición de proveedor homologado para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros, de la empresa **OCTOPUS SPC, S.L.** en atención al escrito de renuncia presentado con fecha 30 de agosto de 2023.

CUARTO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación, cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 21 de febrero de 2023.

QUINTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/05/2024 09:20:03
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G6KNiE7s2CDzUB4XiOA0sQ==		

